

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA
4 DE ABRIL DE 2012.**

ALCALDE-PRESIDENTE

En la Casa Consistorial de Vinaceite el día cuatro de abril de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pte. D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

SECRETARIO

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011 .

No haciendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Vinaceite el 15 de diciembre de 2011 y extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2011, repartidas con la convocatoria, quedan aprobadas por unanimidad de los siete concejales presentes (4 PP. 1 PAR .1 PSOE. 1 FIA.) lo que supone la totalidad de su número legal de derecho.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2011.

Visto el expediente incoado al efecto y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente tras la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los siete miembros presentes (4 PP.1 PAR.1 PSOE . 1 FIA) lo que supone la totalidad de número legal de derecho, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 1/ 2011, con la modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito y ampliación de crédito financiado con cargo aumentos en previsiones iniciales y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
MODIFICACION	Programa/Económica		
CDTO.EXTRAORD.	23 62201	RESIDENCIA 3ª EDAD FIT 2009	128.565,00
	34 62302	PROY.LINEA ELECTRICA PISCINAS	1.360,00
	49 46500	APORT.COMARCA BANDA ANCHA I.	2.097,00
	91 23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	188,00
SUPLEMENTO DE CREDITO	16 21003	MANTENIMIENTO AGUAS	13.680,00
	23 22120	ELECTRICIDAD CENTRO DE DIA	215,00
	32 22110	ELECTRICIDAD ESCUELAS-GASOIL	3.024,00
	33 22609	FESTEJOS POPULARES.	3.881,00
	33 22610	OTROS GASTOS.DONANTES.MORISCOS	1.618,00
	45 21000	MANTENIMIENTO CMNOS.RURALES	1.962,00
	45 63300	LINEA E.ESTACION TELEFONIA	120,00
	92 21202	MANTENIMIENTO INMUEBLES	7.651,00
	92 22000	MATERIAL DE OFICINA INFORMATICA	3.320,00
	92 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.407,00
	92 46600	ADIBAMA FUNDACION Y OTROS	1.465,00
		TOTAL GASTOS	172.553,00

Altas en partidas de Ingresos

Partida		Descripción	Euros
MODIFICACION	Económica		
AUMENTO PREVISIONES INICIALES.	30000	SUMINISTRO AGUA POTABLE	41083,00
	33900	1,5 %FACTURACION BRUTA ENDESA	1.900,00
	34900	PISCINAS MUNICIPALES 2011	1.000,00
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.600,00
	39904	APORT.VOLUNTARIA FIESTAS 2011	5.900,00
	46101	SUBV.D.P.T. ANALITICAS	1.070,00
	75083	FONDO INVERSIONES TERUEL 2009	120.000,00
		TOTAL INGRESOS	172.553,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO .- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en su reunión del día 30 de septiembre de 2011 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art.5.2 del Reglamento núm.3/1995 de 7 de junio ,de los Jueces de Paz y en uso de las facultades que a la misma le confiere el art.28.1 a),el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno en votación secreta de los

siete miembros presentes (4 PP. 1 PAR. 1 PSOE.1 FIA) lo que supone la totalidad de su número legal de derecho , acuerda_:

1º.- Declarar elegido para el cargo de Juez de Paz Titular de Vinaceite por seis votos a favor a D. JOSE MANUEL ELIAS TESAN , mayor de edad, soltero, ganadero, en posesión del título de graduado escolar con domicilio en la calle xxxxxxxxxx de Vinaceite y provisto de documento nacional de identidad nº xxxxxxxxxx que reúne las condiciones exigidas por los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 102,303 y 389 de la citada Ley.

2º.- Declarar elegido para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Vinaceite a D. ADOLFO JOSE CALVO EZQUERRA mayor de edad, casado, ganadero, en posesión del certificado de estudios primarios con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxx de Vinaceite y provisto de documento nacional de identidad nº xxxxxxxxxxxxxx que reúne las condiciones exigidas por los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 102,303 y 389 de la citada Ley.

3º.- Remitir testimonio del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido de Alcañiz para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a quien corresponde el nombramiento.

CUARTO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el señor Alcalde se pone en conocimiento del resto de los concejales presentes los asuntos y gestiones siguientes realizadas, más relevantes, desde la última sesión celebrada :

- Mancomunidad Industrial del Bajo Martín proposición de pago aplazado de la deuda, que en concreto el Ayuntamiento de Vinaceite mantiene ,como el resto de municipios integrantes, con dicha entidad desde el periodo 2007 al 2010 y asciende a un importe de 5.163,89 euros.
- Mantenimiento de los caminos rurales de este t.m. durante nueve días con los medios personales y maquinaria aportados por la Diputación Provincial de Teruel .
- De los trabajos de asfaltado, mediante doble tratamiento de la bajada c/Escuelas –Camino La Cultía hasta el Barranco ,aprovechando la empresa que ha desarrollado trabajos en la TE-V.1703.
- De la sustitución del GRUPO EXTRACTOR en la cocina del local denominado CENTRO DE DIA realizado por la empresa EL CORTE INGLES,S.A. cuyo importe asciende a 1383,95 € IVA incluido .

- De los trabajos de poda de las moreras realizado por la empresa SERVALL JARDINERIA,S.L. entre el 17 y el 24 de enero de 2012 y cuyo importe asciende a 2.389,50 € IVA incluido.
- De la pintura del salón cultural y planta baja del ayuntamiento realizado por la empresa PASCUAL LAZARO MARTINEZ y cuyo importe asciende a 1.311,80 € IVA incluido y 1.038,99 IVA incluido respectivamente
- De los Planes Provinciales del año 2012 de la Diputación Provincial de Teruel habiéndose incluido las dos actuaciones siguientes: MEJORA VIAS URBANAS (Aceras Avda. Constitución de los nº 1 a 13 y c/ Escuelas) con un presupuesto de 30.000 euros y TANATORIO 2ª FASE con un presupuesto de 45.000 euros.
- De la ejecución por parte de la Comarca del Bajo Martín del proyecto denominado PUNTO DE RECOGIDA EN VINACEITE y la invitación formulada, a propuesta del Ayuntamiento de Vinaceite , a las tres empresas siguientes: JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL ,ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO Y OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L..
- Del estado del expediente de DISOLUCION DE LA AGRUPACION SECRETARIAL y el informe desfavorable emitido por la Diputación Provincial de Zaragoza mediante acuerdo plenario celebrado el 14 de marzo de 2012.
- Del estado del expediente de DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD RIO AGUAS VIVAS y la publicación en el B.O.A. nº 55 de fecha 20.03.2012 de la Orden de 27 de febrero de 2012 del Departamento de Política Territorial e Interior por la que se dispone dar publicidad a la disolución de la Mancomunidad de Aguas Potables del Río Aguas Vivas.
- Del calendario de cobro del agua a partir del 8º vencimiento fraccionado y para lo que se propone conocer la facturación estimada en relación con las lecturas de los contadores de las explotaciones ganaderas tomadas desde el mes de julio de 2011 al mes de marzo de 2012,.
- De la solicitud de información sobre el alcantarillado público por el JUSTICIA DE ARAGON en el expediente DI-478/2012-9 todo ello en relación con la solicitud formulada con fecha 22 de septiembre de 2011 por Dña. MARIA CRUZ PEQUERUL ELIAS.
- De la comunicación a la compañía de seguros GES del inicio de expediente sobre la responsabilidad que pudiera ser atribuida al Ayuntamiento de Vinaceite a colación de las pruebas realizadas por la arquitecta municipal en la calle Baja, en los registros de saneamiento próximos al entorno del arco , pudiendo ser la causa de los daños reclamados por los propietarios de la vivienda sita en calle Baja,2 y que

igualmente han sido evaluados inicialmente por los servicios técnicos municipales.

- De la valoración económica realizada por el arquitecto municipal sobre la mejora en la red de alcantarillado en la calle Baja (zona arco).
- Del cobro del IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA para el ejercicio 2012 por los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Teruel estableciendo el periodo del cobro en voluntaria del 5 de marzo de 2012 al 4 de mayo de 2012 y ascendiendo el importe del padrón a 12.157,16 €.
- Del requerimiento efectuado por la Jefa de la Sección de Economía Social y Desarrollo Local en relación con la convocatoria INAEM.C.C:L.L para el 2012.
- De la memoria valorada remitida al Servicio Provincial de Educación, Universidad ,Cultura y Deporte por importe de 23.520,35 € donde se recoge la colocación de mosquiteras enrollables en las ventanas de las 2 aulas, el acondicionamiento de un pequeño almacén para aseo de profesores y la construcción de 1 aula anexa al edificio para apoyo de aproximadamente 25 m2 de superficie.
- De que el Ayuntamiento de Vinaceite no ha tenido necesidad de acogerse a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero (BOE de 13.03.2012) conocido como “pago a proveedores” al no tener facturas pendientes de abono al 31 de diciembre de 2011.
- De la solicitud formulada al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 12 de enero de 2012 sobre control de especies cinegéticas (conejo) por daños a la agricultura siendo autorizada la captura del citado animal en el coto municipal TE-10251-D de este término con HURON, MEDIOS AUXILIARES Y ARMAS DE FUEGO desde el 27 de enero de 2012 hasta el 1 de abril de 2012.
- De las instrucciones dadas por la Alcaldía a la empresa de instalación eléctrica JOSE ANGEL GAN ARA para que proceda a la reparación del REGULADOR DE FLUJO, aparato que sirve para regular la intensidad de la luz del alumbrado público en especial en horario de madrugada y poder proceder a un ahorro energético considerable que se pondrá de manifiesto de forma inmediata en la reducción del importe mensual de la facturación del citado suministro.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite se da cuenta de la solicitud de subvención a incluir en el programa “SUBVENCION CONECTIVIDAD EN LOS TELECENTROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL” AÑO 2012 suscrita con fecha 15 de marzo de 2012 y en relación con la misma y

la ejecución de su contenido la firma con la empresa EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L. de la prestación del servicio denominado INTERNET PLATINIUM AYUNTAMIENTOS por una cuota mensual de 36,90 € + I.V.A. ,desde el 1 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 ,con el único objetivo de continuar con el TELECENTRO sito en la planta 1ª del Ayuntamiento y la zona wifi que genera el mismo garantizándose de esta forma el funcionamiento y servicio de estos Puntos de Acceso Público a Internet en las zonas rurales.

SEXTO.- PUNTO LIMPIO ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE.

Vista la solicitud formulada por D. ANTONIO DEL RIO MACIPE en nombre y representación de la COMARCA DEL BAJO MARTIN para la ejecución de un PUNTO DE RECOGIDA con emplazamiento en parte de la parcela 52 del polígono 510 de este t. m. según memoria técnica redactada por el Ingeniero Industrial D. MARCO A.ABAD MARTINEZ , el Ingeniero Técnico Forestal D. JOSE AGUSTIN MULA JULVE y la Ingeniera de Caminos ,C.y P. Dña.RAQUEL MARTINEZ ANDRES al servicio todos ellos de SODEMASA (Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón).

Visto el informe de la arquitecta municipal ALICIA TORRES GONZALEZ de fecha 13 de febrero de 2012 en especial en lo relativo a que previo a la licencia de obras deberá solicitarse autorización especial del uso en suelo no urbanizable genérico ante el Consejo Provincial de Urbanismo, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón como uso de utilidad pública.

A la vista de todo lo anterior la Corporación en pleno y por mayoría absoluta con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP. 1 PSOE. 1 FIA) y el voto en contra del concejal del PAR D. IVAN PEQUERUL REINAO por no considerar idóneo el emplazamiento para el fin que se persigue, estimando a su juicio que se quedarían limitados en el futuro otros posibles usos (residencial, industrial, etc.) más acordes en la ubicación que se propone, ACUERDA:

1º Declarar la utilidad pública del PUNTO DE RECOGIDA EN VINACEITE con emplazamiento en parte de la parcela 52 del polígono 510 de este t. m. según memoria técnica redactada por el Ingeniero Industrial D. MARCO A.ABAD MARTINEZ , el Ingeniero Técnico Forestal D. JOSE AGUSTIN MULA JULVE y la Ingeniera de Caminos ,C.y P. Dña. RAQUEL MARTINEZ ANDRES al servicio todos ellos de SODEMASA (Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón)

2º.- Proceder a someter a información pública el expediente por el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su constancia y efectos oportunos.

SEPTIMO.- NUCLEO ZOOLOGICO ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE.

Vista la solicitud formulada por D. JAIME SERRANO ASENSIO para la construcción de un NUCLEO ZOOLOGICO con emplazamiento en la parcela 42 del polígono 509 paraje "BARRANCO VAL DEL JARDINERO" de este t. m. según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. JOSE LUIS GUITARTE GOÑI .

Visto el informe de la arquitecta municipal ALICIA TORRES GONZALEZ de fecha 6 de febrero de 2012 en especial en lo relativo a que previo a la licencia de

obras deberá solicitarse autorización especial del uso en suelo no urbanizable genérico ante el Consejo Provincial de Urbanismo, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón e igualmente declarar la actuación de interés social por parte del Ayuntamiento de Vinaceite.

A la vista de todo lo anterior la Corporación en pleno y por unanimidad con el voto a favor de sus siete miembros presentes (4 PP. 1 PSOE. 1 PAR .1 FIA) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, ACUERDA:

1º Declarar el interés social del proyecto NUCLEO ZOOLOGICO con emplazamiento en la parcela 42 del polígono 509 paraje "BARRANCO VAL DEL JARDINERO" de este t. m. según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. JOSE LUIS GUITARTE GOÑI y promovido a instancia de D. JAIME SERRANO ASENSIO.

2º.- Proceder a someter a información pública el expediente por el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su constancia y efectos oportunos.

OCTAVO.- ESTACION DE TELEFONIA MOVIL ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE .

Vista la instancia formulada por D.ALFREDO CARRERA VERA actuando en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA.S.A.U.solicitando licencia municipal de obras para INSTALACION DE UNA BASE DE TELEFONIA MOVIL con emplazamiento en parte de la parcela 10158 del polígono 607 de este t. m. según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicación D. RIGEL CHULIA ORTEGA .

Visto el informe de la arquitecta municipal ALICIA TORRES GONZALEZ de fecha 31 de marzo de 2011 en especial en lo relativo a que previo a la licencia de obras deberá solicitarse autorización especial del uso en suelo no urbanizable genérico ante el Consejo Provincial de Urbanismo, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón e igualmente declarar la actuación como uso de utilidad pública ó interés social por parte del Ayuntamiento de Vinaceite.

A la vista de todo lo anterior la Corporación en pleno y por unanimidad con el voto a favor de sus siete miembros presentes (4 PP. 1 PSOE. 1 PAR .1 FIA) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, ACUERDA:

1º Declarar la utilidad pública del proyecto INSTALACION DE UNA BASE DE TELEFONIA MOVIL con emplazamiento en parte de la parcela 10158 del polígono 607 de este t. m. según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicación D. RIGEL CHULIA ORTEGA.

2º.- Dar por realizado el trámite de información pública habiéndose sometido a información el expediente mediante anuncio en el B.O.P.T. nº 153 de fecha 10 de agosto de 2011 sin que contra el mismo se haya formulado alegación alguna.

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su constancia y efectos oportunos.

NOVENO .- CONVENIO COLABORACION ENTRE SIRASA Y EL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE PARA LA REDACCION DEL ANTEPROYECTO Y ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PARA LA TRANSFORMACION EN REGADIO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE VINACEITE (TERUEL),AZAILA (TERUEL) Y ALMOCHUEL (ZARAGOZA) .

Visto el Convenio de colaboración entre la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A, (SIRASA) y el Ayuntamiento de Vinaceite ,en los términos que obra en el expediente y que se da aquí por íntegramente reproducido, para la REDACCION DEL ANTEPROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA TRANSFORMACION EN REGADIO EN LOS T.M. DE VINACEITE, AZAILA, ALMOCHUEL Y BELCHITE, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vinaceite en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2005.

Vista la reciente creación de la Comunidad de Regantes San Isidro de Vinaceite con la que se adquiere la capacidad, legitimación y representación necesarias para cualquier vinculación jurídica de la citada entidad con cualesquiera otros órganos de índole privada o pública.

Visto que ,en consecuencia con lo anterior, procede dejar sin efecto el Convenio citado entre las partes firmantes para que se formalice en un nuevo documento la subrogación a favor de la Comunidad de Regantes San Isidro de Vinaceite ,por su interés directo en el objeto del mismo, de cuantas obligaciones y derechos tuvieran su causa en el Convenio mencionado y le fueran exigibles al Ayuntamiento de Vinaceite.

La Corporación en Pleno con el voto a favor de sus siete concejales presentes (4 PP. 1 PSOE. 1 FIA. 1 PAR) lo que supone la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la subrogación, en las obligaciones y derechos exigibles al Ayuntamiento de Vinaceite en el Convenio para la REDACCION DEL ANTEPROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA TRANSFORMACION EN REGADIO EN LOS T.M. DE VINACEITE, AZAILA, ALMOCHUEL Y BELCHITE ,en favor de la COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE VINACEITE.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE tan ampliamente como en derecho fuese necesario para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa pública del Gobierno de Aragón SIRASA para su constancia y efectos oportunos.

DECIMO .- DELEGACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL LA RECAUDACION VOLUNTARIA DE LAS TASAS (BASURAS Y AGUAS).

Se da lectura a la moción de la alcaldía relativa a la delegación a la Diputación Provincial de Teruel de la recaudación en voluntaria de los padrones de las tasas del servicio de recogida de basuras y abastecimiento de agua del municipio de Vinaceite (Teruel) del tenor literal siguiente:

“Antecedentes de Hecho

Primero.- Existe convenio con la Diputación de Teruel para la Gestión y Recaudación de los Impuestos de Bienes Inmuebles Rústico, Urbano ,de Características Especiales , Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto

Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los datos a facilitar por el Ayuntamiento serán todos los recibos de alta en la tasa del servicio de recogida basuras y abastecimiento de agua debidamente identificados con su NIF, APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE , DIRECCIÓN Y DOMICILIACION BANCARIA, ASI COMO TODOS LOS DATOS CONCERNIENTES AL INMUEBLE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO Y TABLA PARA SU CALCULO PUBLICADA EN LA ORDENANZA FISCAL.

La estructura informática o formato en el que deben enviar la información se facilitará por parte de la Diputación Provincial de Teruel.

Fundamento de Derecho

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local e Aragón (art.96).
- Ley 7/1985 de 2 de abril ,Reguladora de Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1006.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria que la ley les atribuye.

De conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo el acuerdo que adopte el ayuntamiento habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y su publicación ,una vez aceptada por la Diputación Provincial de Teruel.

El órgano competente para acordar esta delegación será el PLENO de las corporaciones.

Esta delegación comprende:

1º.- La recaudación voluntaria de los padrones de las tasas del servicio de recogida de basuras y el abastecimiento de agua del municipio de Vinaceite.

2º.- Se delega igualmente la facultad para establecer acuerdos o convenios de colaboración con la Administración Tributaria del Estado en todos los órdenes de gestión ,liquidación, inspección y recaudación del impuesto objeto de esta delegación.

ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA

Una vez aceptada por la Diputación Provincial de Teruel la presente delegación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tendrá vigencia hasta que una de las partes manifieste su voluntad en contra, comunicando el oportuno acuerdo a la otra parte.”

A la vista de todo ello la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus siete miembros presentes (4 PP. 1 PSOE. 1 FIA . 1 PAR) lo que supone la totalidad de su número legal de derecho aprueba la moción presentada.

UNDECIMO.- MOCION DEL GRUPO DE LA FEDERACION DE LOS INDEPENDIENTES DE ARAGON (F.I.A.).

Por el concejal de la Federación Independientes de Aragón (F.I.A.) D. ALVARO SEGUNDO ALCÁINE se someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite las siguientes cuestiones:

1º.- Sobre si será llevado a cabo el Taller de Literatura y Humor organizado por la Fundación Bajo Martín el próximo día 12 de mayo de 2012 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Vinaceite, ya que según manifiesta el Presidente de dicha Fundación al día de la fecha todavía no se le ha notificado nada al respecto.

2º.- Sobre la posibilidad de adquirir alguna máquina más para el gimnasio municipal.

3º.- Sobre si le ha comunicado a la Comarca del Bajo Martín una ruta de BTT ó senderista al objeto de que el municipio de Vinaceite estuviera representado en la red de recorridos de bicicleta de montaña y rutas senderistas que se querían impulsar desde la citada entidad.

4º.- Sobre la posibilidad de dinamizar la web oficial del Ayuntamiento de Vinaceite con la actualización de contenidos.

5º.- Sobre la posibilidad de nombrar hijo predilecto de Vinaceite a la persona de D. JOSE EZQUERRA BERGES, nacida en Vinaceite y fundador de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

A la vista de todo lo anterior el señor Alcalde responde :

Que no existe inconveniente alguno para la celebración del Taller de Literatura y Humor el sábado día 12 de mayo de 2012 y que se procederá a su celebración en cuanto se tenga la conformidad del Presidente de la Fundación del Bajo Martín, entendiendo que la falta de comunicación con la citada persona si se ha producido, lo ha sido sin intencionalidad alguna.

Que en relación con las máquinas del gimnasio se verán las disponibilidades presupuestarias del ejercicio ya que el coste de las mismas a adquirir, según la demanda inicial que se propone ,sobrepasa lo recaudado por el concepto de cuotas de lo usuarios produciéndose un desfase económico que cuando menos debería ser estudiado una vez se haya procedido a la elección de la máquina en cuestión.

Que es cierto que no se ha procedido a atender la información ó sugerencia desde la Comarca del Bajo Martín en cuanto al señalamiento de una ruta de bicicleta de montaña y ruta senderista.

Que en cuanto a la actualización de la página web oficial del Ayuntamiento de Vinaceite , dada su oficialidad dicha tarea le será encargada al secretario siempre que su disponibilidad de trabajo se lo permita, Entendiendo a juicio del Alcalde que no se puede delegar responsabilidad alguna en el concejal del FIA para este cometido y que igualmente se sigue manteniendo el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la divulgación y conocimiento de los temas municipales.

Que en cuanto al nombramiento de JOSE EZQUERRA BERGES como hijo predilecto de Vinaceite es una propuesta que queda encima de la mesa pendiente de un posterior estudio más pormenorizado y documentado sobre los méritos que justifique la procedencia de la misma.

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.